

R.N°: GSI-88-2014

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 16 de julio de 2014

RESOLUCIÓN

VISTO: que la expansión del régimen de descanso rotativo (semana móvil) implementada en las unidades Seguridad Operativa, Centro de Control y Gestión de Tecnología e Infraestructura, si bien ha logrado una racionalización de la cobertura de las tareas de seguridad y logística, también ha incrementado la demanda de auxiliares de servicio afectados a dichas unidades.

CONSIDERANDO: I) que el funcionario Sr. Ariel Maidana, auxiliar de servicio perteneciente a la Secretaría General, cuenta con las competencias para desempeñarse en la unidad Seguridad Operativa y ha manifestado su anuencia para ingresar al régimen de descanso rotativo en el momento en que dicha unidad lo requiera;

II) que consultada la Secretaría General ha manifestado su disposición a acceder temporalmente a la solicitud de traslado en comisión que fuera planteada por la Gerencia de Servicios Institucionales, en tanto podrían redistribuirse sus tareas entre otros funcionarios durante un período máximo de tres meses.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en la RD/21/2014 de fecha 22.01.2014;

**EL GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

- 1) Disponer el traslado en comisión del funcionario Sr. Ariel Maidana, perteneciente a la Secretaría General al Área Servicios y Seguridad, por un lapso de tres meses a partir del 1° de agosto de 2014.
- 2) Notificar a los servicios involucrados y al funcionario.

(Resolución en el ejercicio de las facultades propias según RD/21/2014 de fecha 22/01/2014)
(Exp. 2014-50-1-04299)

WALTER MORALES
Gerente
Servicios Institucionales

Banco Central del Uruguay		EXPEDIENTE N°
		2014-50-1-04299
Oficina Actuante:	GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Fecha:	16/07/2014 15:23:55	
Tipo:	Resolución	

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por RD/21/2014 de fecha 22/01/2014, se aprueba el Proyecto de Resolución que luce a fs. 1, con la salvedad que en el numeral 1) de la parte resolutive, donde dice: "a partir del 1° de julio de 2014", deberá decir: "a partir del 1° de agosto de 2014".

Nota: esta resolución es publicable.

Pase al Área de Gestión de Capital Humano y Presupuestal, a sus efectos. Cumplido, siga a Secretaría General.

Firmante:		
Usuario	Nombre	Cargo
wmorales	Walter Eduardo Morales Vega	GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES